



Resolución Jefatural No. 0168-83-AGN-J

Lima, 04. OCT 1983

Visto el Oficio DIPI N° 025-83 de fecha 16 de Mayo de 1983, remitido por la Dirección de Propiedad Industrial del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas- ITINTEC, solicitando la eliminación de documentos innecesarios, adjuntando un inventario y muestras documentales correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación de purada por la mencionada entidad.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en sesión realizada el 16 de setiembre de 1983.

De conformidad con el Art. 10° del D.L.19414, Art. 24° del D.S. 022-75-ED, Art. 6° y 9° del D.Leg. 120, Art. - 11°, 12°, 30° y 88° del D.S. 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de la documentación innecesaria de la Dirección de Propiedad Industrial del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas- ITINTEC, conforme al Inventario anexo que consta de 18 legajos conformados por 890 fojas útiles y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Comisión de Eliminación de documentos declarados innecesarios nombrada por el Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a lo preceptuado por la ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

